



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 / 5418/5472 FAX 4255464

Salta, 27 MAR 2012

RES. DECECO N° 146.12

Expte. N° 6126/12

VISTO:

Las presentes actuaciones, por medio de las cuales se tramita la designación de docentes que tendrán a su cargo el dictado de las materias de la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal, durante el Período lectivo 2012; y,

CONSIDERANDO:

QUE esta Unidad Académica, considerando el importante esfuerzo que realiza la Universidad Nacional de Salta para proveer al norte de la Provincia de una mayor oferta educativa, convocó a los docentes responsables de las distintas asignaturas, para garantizar el nivel de excelencia adecuado para la carrera.

QUE, dado el inicio de las clases correspondientes al presente período lectivo se ha consultado a los responsables de las mismas sobre los docentes que tomarían a su cargo, excepcionalmente, el dictado en esta experiencia piloto, ya que con posterioridad los cargos que se asignen financieramente para la sede serán concursados y cubiertos regularmente.

QUE se verifica una situación de emergencia ante el inminente inicio de clases sin que se haya encontrado docentes que pueda afrontar la responsabilidad del dictado de algunas Asignaturas, por lo que ha sido necesario proponer a los mismos modificar su situación de revista a los efectos de encuadrarse en las normas vigentes en materia de acumulación de cargos e incompatibilidad.

QUE los docentes mencionados en la presente Resolución han prestado conformidad a los cambios en su situación de revista, lo cual posibilita completar, medianamente, los cargos docentes necesarios para iniciar las clases en la carrera de Contador Público Nacional de la Sede Regional Tartagal.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Incrementar temporalmente de Semiexclusiva a Exclusiva la dedicación del cargo de Profesor Adjunto Regular del Lic. CARLOS LUIS ROJAS en la Asignatura "Economía I" con extensión a "Economía II" de las carreras de C.P.N., L.A. y L.E. de esta Facultad, desde el 19 de marzo de 2012 y hasta el 28 de febrero de 2013 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 2°.- Disponer que el Lic. CARLOS LUIS ROJAS, atenderá por extensión de funciones del cargo mencionado en el Art. 1° de la presente Resolución y mientras permanezca ocupando el mismo, las Asignaturas "Microeconomía I" e "Historia del Pensamiento Económico", de la carrera L.E. de esta Facultad.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. DECECO N° 146.12

Expte. N° 6126/12

ARTICULO 3°.- Otorgar licencia sin goce de haberes al Lic. CARLOS LUIS ROJAS, en el cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación semiexclusiva de la Asignatura "Microeconomía I", a partir del 19 de marzo de 2012 y mientras permanezca ocupando el cargo mencionado en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTICULO 4°.- Designar al Ing. SERGIO CRESPO, D.N.I. N° 16.016.330, en el cargo de Profesor Adjunto Interino con dedicación simple, en las Asignaturas "Matemática II" y "Matemática III" de la carrera de C.P.N. que se dicta en la Sede Regional Tartagal, desde el 15 de marzo de 2012 y hasta el 31 de marzo de 2013 o hasta nueva disposición, lo que suceda primero.

ARTICULO 5°.- Reducir temporalmente de semiexclusiva a simple la dedicación del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular de las Asignaturas "Matemática II" y "Matemática III" del Ing. SERGIO CRESPO, a partir del 15 de marzo de 2012 y mientras permanezca ocupando el cargo mencionado en el Artículo 4° de la presente Resolución.

ARTICULO 6°.- Dejar sin efecto la designación interina de la Mg. ANA MARÍA JIMÉNEZ, en el cargo interino de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva en la Asignatura "Seminario de Inglés Técnico" con extensión a "Inglés Módulos I, II y III", a partir del día 19 de marzo de 2012.

ARTICULO 7°.- Reintegrar a la Mg. ANA MARÍA JIMÉNEZ a su cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple de la Asignatura "Seminario de Inglés Técnico" - "Inglés (Módulos I, II y III)", a partir del 19 de marzo de 2012.

ARTÍCULO 8°.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los profesionales designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 9°.- Aclarar que si los profesionales nombrados no presentan la correspondiente actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, les serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución CS N° 342/10.

ARTÍCULO 10°.- Recordar que para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar de otras entidades, las certificaciones deberán corresponder al área de Personal de las mismas, caso contrario, se deberán adjuntar a las declaraciones juradas el certificado del área de Personal de la Entidad (Memorando N° 2/10 de la Dirección Gral. de Personal).

ARTICULO 11°.- Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas, de los cargos que correspondan a esta Facultad, deberán ser certificados por los responsables de Cátedra. En el caso de estos últimos, sus horarios deberán ser certificados por el Director de Departamento.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR

TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

RES. DECECO N° 146.12

Expte. N° 6126/12

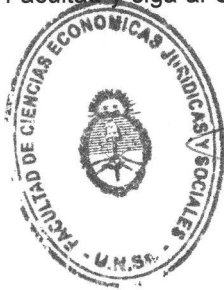
ARTÍCULO 12°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 1° de la presente Resolución a las economías de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 13°.- Imputar la erogación que demande la aplicación del Artículo 4° de la presente Resolución, al financiamiento previsto por Res. C.S. N° 684/10.

ARTÍCULO 14°.- Hágase saber a los interesados, al Sr. Rector, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Dirección General de Personal, a las Direcciones de Apoyo Académico y Administrativa de esta Facultad y siga al Consejo Superior para su conocimiento y demás efectos.



Cra. Antonieta Di Gianantonio
Secretaria de As. Instituc. y Administrativos



Dr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO